

**RESOLUCION N° 0360**

**NEUQUEN, 15 JUN 2018**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 7963-F-03, Caratulado: Fuentes Elisabet  
 Motivo: Adjudicación Lote 4 Mza B del B° Valentina Sur Agrario, Ordenanza N° 11399;

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 11399 sancionada el 18 de Junio de 2.009, promulgada tácitamente, se autorizó al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta los lotes resultantes del Plano de Mensura con Fraccionamiento del Lote 1-b Que es parte del Lote 32- Y Parte Lote 1, del Barrio Colonia Valentina Sur Rural, tramitado bajo Expediente N° 3796-3323/06;

Que por la norma arriba mencionada en su parte pertinente se adjudico, a favor de la señora Amanda Elisabet Fuentes DNI N° 28.638.896 y señor Andres San Martin DNI N° 23.918.700, el inmueble identificado como Lote 4 de la Mza B, N.C.N° 09-21-091-1576-0000, con una Superficie de 446,72m2, ubicado en el barrio Colonia Valentina Sur Rural;

Que a través de la Dirección de Verificaciones Domiciliarias se constata la ocupación real y efectiva por parte del señor Andrés San Martín y sus hijos;

Que posteriormente obra providencia, mediante la cual se presenta la señora Amanda Elisabet Fuentes a los efectos de ceder y transferir todos los derechos que le pudieran corresponder respecto al inmueble de marras a favor de su ex- concubino señor Andres San Martin;

Que mediante dictamen N° 254/18 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no presenta objeción a dar continuidad al proceso de regularización del mencionado inmueble;

Que por todo lo expuesto y a fin de regularizar la situación dominial a favor de quien efectivamente ocupa el lote, en el marco de las normativas vigentes, se considera oportuno avanzar con la presente norma legal;



**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º): ACEPTAR** la renuncia a la titularidad efectuada por la señora Amanda Elisabet Fuentes DNI N° 28.638.896, sobre el Lote 4 de la Mza B, Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-1576-0000 del barrio Valentina Sur Rural, y que le correspondiera conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 11399 sancionada el 18 de Junio del año 2.009.-

**ARTICULO 2º): AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones necesarias a efectos de tramitar la firma del Boleto de Compra Venta y la posterior Escritura Traslativa de Dominio del Lote mencionado en el articulo anterior, a favor del señor Andres San Martin DNI N° 23.918.700,-

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRASE** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

mv.

COPIA

FDO) FONFACH VELASQUEZ

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2188  
Fecha 22 / 06 / 2018